



CTCP-10-00594-2017

Bogotá, D.C.,

Señora
ELIANA PLAZA
eliana.plaza14@gmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-004799

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	06 de 03 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-194-CONSULTA
Tema	ESFA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

La duda surge sobre si los inmuebles los debo informar sobre el costo atribuido en el ESFA o en el balance de transición tengo avalúo de un inmueble en septiembre del 2014 y lo volvimos a revaluar en el 2016.

Puedo llevar mi inmueble al avalúo en el 2014 contra utilidades retenidas en el ESFA en el 2015 traslado el valor a revalorización del patrimonio y en el 2016 tomo el nuevo avalúo y la diferencia la llevo a revalorización del patrimonio todo lo anterior causándole el correspondiente impuesto diferido.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Basados en la información descrita en la consulta, el CTCP asume que se trata de una compañía que aplica normatividad del grupo 2 y que el ESFA se elaboró el 1 de enero de 2015.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EL EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12

